



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 26 de febrero de 2025

VISTO:

El CUT N° 1236-2025-PROVRAEM, el Informe N°182-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e) derivado por la Dirección Ejecutiva a la Unidad de Asesoría Jurídica, para su aprobación de reinicio de obra del proyecto "Creación del Servicio de Provisión de Agua para Sistema de Riego de la Localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina – Provincia de la Convención – Departamento de Cusco" con CUI N° 2532943; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 10-2024-MIDAGRI, que prorroga el plazo de la vigencia PROVRAEM, previsto en el artículo 11 el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, hasta el 31 de diciembre del 2027;

Que, con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, que establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica de la entidad, actualmente en implementación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0263-2024-MIDAGRI, de fecha 30 de julio 2024, con el objetivo de iniciar la ejecución física financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. con C.U.I. N°2532943, se autoriza la transferencia por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) a la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Código Único N° 2532943, Con un presupuesto de **S/. 12,064,938.52** (Doce Millones sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 52/100 soles), el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de setiembre del 2024, se aprueba la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Código Único de Inversiones N° 2532943, el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha de fecha 29 de enero del 2025, se aprueba con Eficacia Anticipada la suspensión de plazo de ejecución del Proyecto de inversión pública denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – LA CONVENCION - CUSCO” con CUI N° 2532943, a partir del 24 de diciembre del 2024 hasta el reinicio de obra una vez pase la temporada de las lluvias;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha de fecha 12 de febrero del 2025, se aprueba el Presupuesto **Analítico N° 01-2025**, por asignación presupuestal según PIA – 2025 del proyecto denominado CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”, Código Único N° 2532943, Asignado con Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, se aprueba el PIA-2025 de **S/. 6,062,647.00** (Seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100soles), por reinicio de Obra y continuar con la ejecución de las partidas físicas del expediente técnico del proyecto en mención de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01. Resumen de Presupuesto Analítico PIA 2025

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO	
			PIM	MARCO PRESUPUESTAL
2 6 2 3 4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA			
2 6 2 3 4 3	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	06	2,097,700.62	2,097,700.62
2 6 2 3 4 4	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	06	2,303,382.38	2,303,382.38
2 6 2 3 4 5	COSTO CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	06	1,631,884.00	1,631,884.00
2 6 3 2 1 1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADMINISTRATIVA	06	26,800.00	26,800.00
2 6 3 2 1 2	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	06	2,880.00	2,880.00
	TOTALES		6,062,647.00	6,062,647.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante INFORME N° 013-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE-EIR/GTAP, con fecha 10 de febrero de 2025, el Especialista de Infraestructura Rural remite a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, el informe técnico que sustenta Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "Creación del servicio de Provisión de Agua para el sistema de riego de la localidad de Limatambo del Distrito de Villa Kintiarina - Provincia de la Convención - Departamento de Cusco" con C.U.I. N°2532943, adjuntando el **(formato 07-A)**; asimismo, solicita informe legal e informe presupuestario, que verifique la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y la obra no tenga impedimentos legales para su ejecución del proyecto;

Que, mediante MEMORANDO N° 053-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e), con fecha 11 de febrero de 2025, la Jefa de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite al Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento el informe técnico que sustenta ejecución de obra por modalidad de administración directa del proyecto con CUI N° 2532943, y solicita se emita el informe presupuestario con la finalidad de verificar la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y así mismo que la obra no tenga impedimentos legales para su ejecución del proyecto;

Que, mediante MEMORANDO N° 015-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UPPS/GRJC-J, de fecha 24 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento cursa el INFORME N° 013-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UPPS/JQC a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, que remite la opinión presupuestal para ejecución de proyecto por la modalidad de administración directa con CUI N° 2532943; y, recomienda continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de ejecución de la obra por administración directa para el año fiscal 2025 conforme al **anexo 09** de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

Que, mediante INFORME N° 108-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e), con fecha 11 de febrero de 2025, la Jefa de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite al Jefe de la Unidad Asesoría Jurídica el informe técnico que sustenta ejecución de obra por modalidad de administración directa del proyecto con CUI N° 2532943, y solicita se emita la opinión legal con la finalidad de verificar la capacidad financiera de la entidad para hacer frente a la ejecución del proyecto y así mismo que la obra no tenga impedimentos legales para su ejecución del proyecto;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 005-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UAJ, de fecha 24 de febrero de 2025, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, remite al Director Ejecutivo con atención a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico (e) el informe legal que sustenta la ejecución de obras por la modalidad de administración directa del Proyecto con CUI N° 2532943; y, recomienda proceder con el trámite para la autorización de ejecución de obra conforme al **anexo 08** de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

Que, mediante INFORME N° 182-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/JPGL-J(e), con fecha 25 de febrero, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico solicita a la Dirección Ejecutiva, la aprobación vía acto resolutivo el reinicio de obra del proyecto



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, por la modalidad de administración directa a partir del 01 de abril del 2025;

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORIA N°432-2023-CG que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", se cumple con los requisitos descritos en el ítem 7.1, con el informe técnico (**formato 07-A**) del Especialista de Infraestructura Rural, el Informe Legal (**anexo 8**) de la Unidad de Asesoría Jurídica, y el informe presupuestario (**anexo 9**) de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, que sustenta la Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943; para su aprobación bajo acto Resolutivo;

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República, y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal j) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, que designa al Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reinicio de Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, a partir del 01 de abril del año fiscal 2025, con presupuesto según Analítico PIA 2025 de **S/. 6,062,647.00 (Seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, realice las acciones correspondientes para Ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2532943, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Resolución en la sede digital del Proyecto Especial de Desarrollo del valle de los Ríos, Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM (www.provraem.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

.....
ECON. ROGELIO ZAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO



RJHC/DE
UAJ
Cc. Archivo.



THE SECRETARY OF THE
TREASURY
WASHINGTON, D. C.
20548
JAN 11 1964
DEAR MR. [Name]
[Faint, mostly illegible text follows, appearing to be a letter or official communication.]

Very truly yours,
[Signature]

Enclosed for you are
[Faint text describing the enclosed items]

